LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por
TAPIA IDROGO Carlos Evitt
FAU 20131378972 soft
Motivo: Para notificar
Fecha: 04-08-2025 17:18:37 -05:00



# Formato Anexo 3 (Antes Apéndice 2)

## I. Información general:

| | |
|---|---|
| **N° de formato:** | 2025-0373-00007 |
| **Entidad auditada:** | UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA |
| **Periodo** | 2025 ENERO - JUNIO |

## II. Recomendaciones:

| Nro de informe | Tipo de informe | Nro | Recomendación | Estado |
|---|---|---|---|---|
| 041-2023- SOA/0511 | Reporte de Deficiencias Significativas | 1 | Que la Dirección General de Administración realice las acciones para proceder al Saneamiento Físico Legal de los bienes que conforman la cuenta de Estructuras se proceda a efectuar el inventario físico al 31 de diciembre del 2023 antes de cierre de los estados financieros del II Trimestre. | No Implementada |
| 041-2023- SOA/0511 | Reporte de Deficiencias Significativas | 3 | Que el Titular del Pliego, disponga que la Dirección General de Administración realice las acciones correspondientes para dar inicio a la Liquidación de Obras de oficio y contar con inventario detallado de las obras en curso al 31 de diciembre del 2022. Para ser regularizado en II Trimestre del 2023. | No Implementada |
| 041-2023- SOA/0511 | Reporte de Deficiencias Significativas | 4 | Que la Dirección General de Administración realice las acciones para proceder al Saneamiento Físico Legal de los bienes que conforman la cuenta de Estructuras y Proyectos, se proceda a efectuar el inventario físico al 31 de diciembre del 2022, para ser regularizados dentro del II Trimestre del 2023. realice las acciones para proceder al Saneamiento Físico Legal de los bienes que conforman la cuenta de Estructuras y Proyectos, se proceda a efectuar el inventario físico al 31 de diciembre del 2022, para ser regularizados dentro del II Trimestre del 2023. | No Implementada |